

BORRADOR

**Este texto se encuentra sujeto a revisión legal para efectos de exactitud, claridad,
consistencia y cotejo lingüístico
Enero 2010**

Preámbulo

El Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Singapur, en adelante denominadas en este Tratado como “las Partes”;

Reconociendo la amistad y los crecientes lazos económicos entre ellos;

Conscientes de la importancia creciente del comercio y la inversión para la futura prosperidad de las economías de la región Asia-Pacífico;

Deseando contribuir al desarrollo armónico y a la expansión del comercio mundial y brindar un catalizador para ampliar la cooperación internacional;

Reafirmando su disposición de fortalecer y reforzar el sistema multilateral de comercio, según se refleja en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en otros acuerdos y arreglos multilaterales, regionales y bilaterales de los cuales ambas son Partes;

Decidiendo crear un mercado más amplio y seguro para las mercancías y los servicios producidos en sus territorios y conscientes que los mercados abiertos, transparentes y competitivos son impulsores clave de la eficiencia económica, la innovación, la creación de riqueza y el bienestar del consumidor;

Buscando evitar distorsiones a su comercio recíproco;

Deseando fortalecer su sociedad económica para brindar beneficios económicos y sociales a sus pueblos y mejorar sus niveles de vida;

Deseando asegurar un marco comercial previsible para la planificación de las actividades de negocios y de inversión;

Determinados a crear un marco jurídico para una sociedad económica entre las Partes;

Buscando facilitar el comercio mediante la promoción de procedimientos aduaneros eficientes y transparentes que reduzcan costos y aseguren la previsibilidad para sus importadores y exportadores;

Deseando fomentar la creatividad e innovación y promover el comercio de mercancías y servicios que son sujetos de derechos de propiedad intelectual;

Reconociendo la importancia de la transparencia en el comercio internacional;

Buscando implementar este Tratado en forma consistente con la protección y conservación del medioambiente y el desarrollo sostenible;

Han acordado lo siguiente: